

Si no cumpliste con el pago de tus impuestos al fisco o no cubriste sus cuotas obrero-patronales al IMSS en tiempo y forma, tienes aún la oportunidad de hacerlo de manera espontánea y librarte de sanciones, pero si lo haces porque ya ...CEGI - <http://cegi.blogspot.com/>

Leer: [Alertas de Google - cuotas IMSS](#)